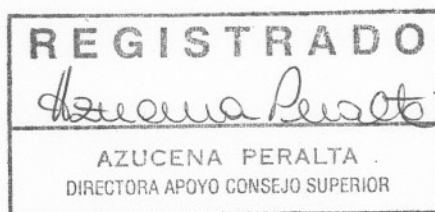




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 338 y 339/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Pablo Ricardo COCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 338 y 339/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

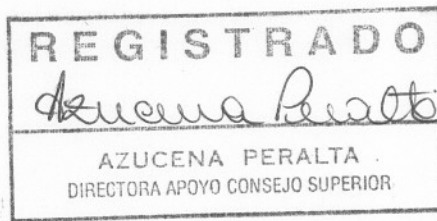
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 338 y 339/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2001 de las asignaturas correlativas Economía General, Ingeniería



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industrial II e Ingeniería Industrial I, al alumno Pablo Ricardo COCO, Legajo N° 01-23424-4, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado en el ciclo lectivo 2001 de la materia Conocimiento de Materiales, eximiéndolo de su correlativa Física I.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Estadística Aplicada, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1334/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento